TITULACIÓN



MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERSIDAD

CÓDIGO 230301



14-15

MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERSIDAD CÓDIGO 230301

ÍNDICE

PRESENTACIÓN
OBJETIVOS Y COMPETENCIAS
SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN
REQUISITOS ACCESO
CRITERIOS DE ADMISIÓN
NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO
PLAN DE ESTUDIOS
NORMATIVA
PRÁCTICAS
DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO
ATRIBUCIONES PROFESIONALES
IGUALDAD DE GÉNERO

UNED 2 CURSO 2014/15

PRESENTACIÓN

El Máster Conjunto sobre "Tratamiento Educativo de la Diversidad es un Postgrado, dirigido a estudiantes, educadores y profesionales que trabajan en educación con personas que tienen algún tipo de diversidad derivada de sus propias necesidades, de su situación personal en una circunstancia específica, o de un determinado contexto deficitario.

El Máster es impartido co-responsablemente por un grupo de Universidades que, tras haber firmado los correspondientes acuerdos inter-institucionales con la UNED, han decidido ofrecer este Máster inter-universitario y conjunto, con el compromiso y la intervención de todas ellas. De este modo, distintos estudiantes en diferentes países seguirán el mismo curso y, los que tengan éxito en la superación de los requisitos académicos y administrativos, recibirán la titulación académica ofrecida por todas las Universidades participantes.

El propósito de las Universidades participantes es seguir la Recomendación de los Ministros Europeos Responsables de la Educación Superior, que firmaron el Comunicado sobre "El Área Europea de Educación Superior. Consecución de Metas" ("The European Higher Education Area. Achieving the Goals"), tras la reunión que celebraron en Bergen el 19 de mayo de 2005. Dicho Comunicado afirma: "Nosotros (...) invitamos a todas las autoridades nacionales y a otros implicados a reconocer los títulos conjuntos otorgados por dos o más países del Área Europea de Educación Superior (sin cursiva en el original) (Communiqué of the Conference of European Ministers Responsible for Higher Education on "The European Higher Education Area. Achieving the Goal". Bergen, May 19th-20th 2005, II, paragraph 8).

La Asociación Europea de Universidades (European University Association –EUA-), un informe sobre "Desarrollo de Másters Conjuntos para Europa" ("Developing Joint Masters programmes for Europe. Results of the EUA Joint Masters Project, March 2002-Jan 2004), afirma (en su página 10): "Existe un amplio acuerdo entre los agentes acerca de que la actual situación con la diversidad de grados y soluciones no es apropiada. Un programa europeo conjunto debería, con seguridad, conducir al otorgamiento de una titulación conjunta reconocida legalmente. El adecuado reconocimiento de los grados conjuntos que son otorgados a través de la colaboración de instituciones europeas de educación superior no debería ser un reto insuperable".

Para la definición de la estructura y peculiaridades de la implantación y desarrollo del Máster Conjunto sobre "Tratamiento Educativo de la Diversidad", las Universidades participantes constituyeron una *Comisión de Coordinación del Máster*. Todos los Directores del Máster en las Universidades participantes forman parte de tal Comisión. Uno de ellos, el Director del Máster en la UNED, ha sido designado como Presidente de la Comisión de Coordinación.

La Comisión de Coordinación acomoda a la realización del Máster las peculiaridades y especificaciones de la normativa de cada Universidad. Pero, aparte de tales normas de las

UNED 3 CURSO 2014/15

respectivas Universidades, la Comisión puede elaborar recomendaciones sobre el diseño y ejecución del Máster: tales recomendaciones, aprobadas por tal Comisión, serán consideradas por todas las Universidades implicadas. Los miembros de la Comisión pueden presentar e intervenir en la aprobación de recomendaciones que consideren apropiadas para el Máster. Algunos de los posibles temas que pueden ser considerados y sometidos a recomendación por la citada Comisión son los siguientes:

- Ø Currículm del Máster
- Ø Formato homogéneo del Título (con el logo, nombre y firma del Rector de todas las Universidades)
- Ø Certificado que acredite que un estudiante ha sido propuesto para el Título de Máster
- Ø Calendario y horarios del Máster
- Ø Recursos financieros comunes: adquisición y distribución
- Ø Publicidad
- Ø Investigación
- Ø Iniciativas sobre proyectos comunes
- Ø Tasas de inscripción
- Ø Otros temas.

El Máster sobre Tratamiento Educativo de la Diversidad ha sido promovido por el Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVO.

La finalidad básica del Máster es ofrecer a los estudiantes universitarios de Postgrado un titulo de Máster Conjunto sobre Tratamiento Educativo de la Diversidad, ofrecido por un grupo de Universidades de distintos países. La titulación acreditará que quienes loposeen han sido formados como profesionales especializados para trabajar en laeducación de personas con necesidades diversas, y que han recibido unapreparación adecuada para investigar en los diferentes ámbitos relacionados conel tratamiento educativo de la diversidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para lograr la finalidad básica de estecurso, las Universidades implicadas procurarán, con la intervención de los estudiantes, de los Profesores, de los Tutores y de su personal, trabajar parael logro de los objetivos específicos, derivados de tal finalidad, tales comolos que figuran a continuación, en los ámbitos que se señalan.

•En el ámbito académico, ofrecer a los estudiantes la posibilidad de obtener un Título Universitario dePost-Grado por la Universidad en que se han inscrito y por las restantesUniversidades implicadas en impartir este curso y que han firmado, a talefecto, el correspondiente acuerdo y anexo interinstitucional referido a estecurso.

UNED 4 CURSO 2014/15

- •En el ámbito profesional, preparar a educadores y otros profesionales para trabajar con éxito en los distintos aspectos relacionados con el tratamiento educativo de la diversidad. Para este propósito, los estudiantes han de conocer los contenidos ofrecidos enel curso, referidos a los aspectos necesariamente incluidos en la preparaciónde profesionales que trabajarán el citado tratamiento educativo de ladiversidad. A lo largo del Máster, se sugieren a los estudiantes actividadesprácticas de las que se efectuará un seguimiento en el curso: talesactividades, cuando no estén explícitamente indicadas por el curso, habrán deser aceptadas e informadas favorablemente por los Profesores o Tutores quecorresponda.
- •En el ámbito de lainvestigación: promover el conocimiento teórico y práctico sobre lainvestigación aplicada al tratamiento educativo de la diversidad, con el fin declarificar los contenidos implicados en el concepto general del tratamiento detal diversidad, para descubrir las situaciones reales de tratamiento educativode la misma, para contrastar modos efectivos de actuar en este campo, y paraproponer alternativas que mejoren las situaciones, recursos y modosestratégicos de actuar.

COMPETENCIAS

Más específicamente, para lograr los objetivos que se acaban de señalar, el Curso ofrecerá las condiciones y facilitará los instrumentos para que los estudiantes desarrollen las competencias necesarias, que serán de los tipos siguientes:

- •Genéricas: útiles en cualquier ámbito académico, se refieren a la gestión del conocimiento, en general
- •Básicas: necesarias en cualquier actividad cualificada
- •Específicas: adecuadas a las actuaciones en una determinada profesión.
- a) COMPETENENCIAS GENÉRICAS.

Como competencias genéricas a promover por el Máster Conjunto sobre "Tratamiento Educativo de la Diversidad", se mencionan las siguientes:

- •Estructuración crítica de los enfoques básicos de contenidos científicos
- Diferenciación de tendencias de estructuras epistemológicas
- •Incardinación de cocimientos en contextos sociales y culturales
- •Transferencia práctica del conocimiento a situaciones educativas.
- •Empleo de fuentes disponibles sobre áreas de conocimiento determinadas
- •Comunicación de contenidos académicos en algunas lenguas extranjeras de
- •gran difusión
- •Conocimiento de diferentes tipos de investigación
- •Manejo del conocimiento de modo apropiado y provechoso
- Organización del conocimiento de un modo estructurado y sistemático

UNED 5 CURSO 2014/15

- •Difusión del conocimiento en contextos científicos, culturales y populares
- •Integración del conocimiento dentro de tendencias y enfoques de macro
- contextos.
- b) COMPETENCIAS BÁSICAS.

Como competencias básicas a promover a lo largo de este Máster, se refieren las siguientes:

Desarrollo de un auténtico liderazgo en implicación contextual que afectan a los proyectos de actuación.

- Autoconfianza en las habilidades propias.
- •Asunción del riesgo de emprender nuevos retos.
- •Resolución de problemas de atención a la diversidad.
- •Transferencia del conocimiento práctico y su utilización eficiente.
- •Diseño de planes y proyectos válidos para ser llevados a la práctica
- Organización y aplicación hacer el seguimiento de sistemas metodológicos para llevar a cabo planes y proyectos de modo efectivo
- Utilización de los procedimientos, técnicas e instrumentos necesarios para evaluar planes y proyectos
- •Resolución de conflictos entre personas y grupos
- •Asesoramiento apropiado a las necesidades concretas de individuos y grupos
- •Sentimiento de pertenencia a grupos, comunidades y sociedad
- •Solidaridad entre personas que viven o trabajan juntas
- Diálogo entre personas y comunidades
- •Comunicación, empleando los recursos y técnicas adecuadas.
- •Intervención activa en el trabajo en equipo con profesionales diversos
- Diseño y aplicación de actividades de investigación orientadas a la mejora práctica de actividades y procesos
- •Negociación para articular la asunción de compromisos y la toma de decisiones
- Desarrollo de sistemas de mediación para la mejora de interrelaciones personales y para lograr la eficiencia
- •Evaluación de diseños, procesos y resultados de aprendizaje.
- Valoración de las repercusiones de impacto debidas al desarrollo del conocimiento y al aprendizaje de conocimientos
- •Elaboración de documentación escrita de tipo científico y académico
- Diseminación de los hallazgos que mejoren la efectividad de proyectos y procesos formativos.
- c) COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.

Como competencias específicas a desarrollar por este Máster, se proponen

UNED 6 CURSO 2014/15

las siguientes:

- •Asunción del rol, funciones y tareas de profesionales dedicados al
- •Tratamiento Educativo de la Diversidad.
- •Mejora de la actividad profesional de modo continuo.
- •Utilización de los enfoques más apropiados para educar a personas con necesidades diversas.
- •Manejo de la normativa nacional e internacional aplicable a la educación de personas con necesidades especiales.
- •Adaptación de las experiencias nacionales e internacionales al Tratamiento
- •Educativo de la Diversidad en contextos específicos.
- •Manejo de las técnicas e instrumentos necesarios para detector y evaluar a personas con necesidades diversas.
- •Diseño de programas de intervención educativa, apropiados para su aplicación práctica con personas de necesidades especiales diversas.
- •Diseño de adaptaciones curriculares acomodadas a personas con necesidades diversas.
- •Desarrollo de programas de intervención con personas que tengan necesidades especiales.
- Motivación de personas con necesidades diversas para que desarrollen sus propias capacidades personales.
- •Tutoría y asesoramiento a los estudiantes especialmente a quienes muestran una acusada diversidad.
- •Innovación metodológica para el Tratamiento Educativo de la Diversidad
- Diseño y empleo de materiales didácticos apropiados para personas con necesidades especiales.
- •Elaboración de recursos tecnológicos acomodados al tratamiento educativo de necesidades especiales.
- •Utilización de procedimientos, técnicas e instrumentos apropiados para la evaluación de procesos, resultados e impacto del desarrollo de todas las dimensiones de las personas.
- •Validación de diseños, ejecuciones y resultados de intervenciones educativas con personas de especiales necesidades diversas.
- Aplicación de las estrategias metodológicas para promover el desarrollo personal de las habilidades de personas con necesidades especiales.
- •Asesoramiento a personas con necesidades especiales y diversas.
- Promoción del autoconocimiento y la autoestima en personas con necesidades especiales diversas.
- •Impulso de la autonomía y el desarrollo personal en personas con necesidades especiales.
- •Promoción del aprendizaje cooperativo con personas de necesidades especiales.
- •Comunicación interpersonal de personas con necesidades especiales diversas en las lenguas extranjeras de mayor extensión (especialmente en la Unión Europea).

UNED 7 CURSO 2014/15

- Generación de relaciones apropiadas con familias de estudiantes con necesidades especiales diversas.
- •Desarrollo de actitudes y comportamientos en favor de la integración e inclusión de personas con necesidades especiales diversas en contextos educativos, familiares y sociales.
- •Garantizar los necesarios requisitos para facilitar la integración e inclusión de personas con necesidades especiales diversas.
- •Intervención en actividades investigadoras relacionadas con el Tratamiento Educativo de la Diversidad.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

Este Máster es ofrecido por un grupo de Universidades que han acordado trabajar conjuntamente para formar y cualificar a Profesores y a otros profesionales para que estén adecuadamente preparados para intervenir de un modo efectivo en las diversas funciones y actividades relacionadas con el Tratamiento Educativo de la Diversidad en diferentes contextos y situaciones.

REQUISITOS ACCESO

PERFILES DE INGRESO.

El Máster en Tratamiento Educativo de laDiversidad es un curso de postgrado que se ofrece a quienes tienen un título académico previo exigible para poder inscribirse en un postgrado, lo que implica la preparación necesaria para intervenir en las diversas opciones quese presentan dentro de este ámbito profesional.

Para poder seguir con éxito elcurso y obtener la correspondiente titulación académica, se requiere tener unatitulación de Primero o Segundo Ciclo Universitario y tener superados loscréditos necesarios para poder inscribirse en un curso de Máster. Los candidatos habrán de justificar la correspondiente titulación cuando sematriculen en el Curso.

Los candidatos habrán de cumplir, también,con los necesarios requisitos administrativos establecidos por la Universidaden la que van a matricularse y abonar el importe establecido al efecto.

La Comisión de Coordinación del Máster podrá decidir (considerando las normas específicas de cada Universidad) un precio común, que habrán de abonar los estudiantes en cada una de ellas. En tal supuesto, pueden establecersediferentes costes para estudiantes europeos, por una parte, un para estudiantes de terceros países, por otro.

Este Máster se muestra a todas aquellas personas que deseen una especializaciónen el tratamiento de la diversidad en sus diferentes tipos, quieran ampliar susconocimientos y estén interesados en la actualización en el campo del Tratamiento Educativo de la Diversidad.

UNED 8 CURSO 2014/15

Por ello, va dirigido a los Profesores, Educadores Sociales, Pedagogos, Piscopedagogos, Psicólogos y otros graduados y profesionales que estén interesados en ampliar su formación.

Todas aquellas personas que trabajan en elcampo de la atención a la diversidad (Pedagogía Terapéutica, Educación Especial,etc) y demuestren que tienen el primer ciclo de estudios universitarios y el número de créditos exigible, también podrán optar a la realización de este Máster (Veánse los requisitos de admisión excepcional).

Información (+)

CRITERIOS DE ADMISIÓN

RECOMENDACIÓN DE LECTURA DE REQUISITOS

Los candidatos que deseen inscribirse en el Curso de Máster en "Tratamiento Educativo de la Diversidad" se matricularán en la Universidad que elijan: generalmente, lo harán en la Universidad de su país o en la más próxima a su residencia. Para poder acceder a la matriculación en este Curso de Máster se exigen determinados requisitos de carácter académico y administrativo. Describimos, , tales requisitos, que han de cumplirse previamente.

Este máster tiene carácter bianual.

REQUISITOS PREVIOS, ADMISIÓN Y CRITERIOS DE PREFERENCIA.

El Máster en "Tratamiento Educativo de la Diversidad" es un Curso de postgrado que se ofrece a quienes tienen un título académico previo exigible para poder inscribirse en un postgrado, lo que implica la preparación necesaria para intervenir en las diversas opciones que se presentan dentro de este ámbito profesional. Para poder seguir con éxito el Curso y obtener la correspondiente titulación académica, se requiere tener una titulación de Primero o Segundo Ciclo Universitario, Grado y tener superados los créditos necesarios para poder inscribirse en un Curso de Máster. Los candidatos habrán de justificar la correspondiente titulación cuando se matriculen en el Curso.

REQUISITOS ACADÉMICOS

Los candidatos a inscribirse en este Curso habrán de demostrar claramente que han obtenido previamente el Título Universitario de los citados Primero o Segundo Ciclo Universitario, Grado, que podrá ser alguno de los siguientes:

a)- Titulación de Segundo Ciclo:

La titulación de Segundo Ciclo Universitario que podrá servir para matricularse en el Máster puede ser alguna de las siguientes:

UNED 9 CURSO 2014/15

- •Máster.
- ·Licenciado.
- •Ingeniero Superior.
- Arquitecto Superior.
- Otro titulo equivalente (Grado EEES)

B)- TITULACIÓN DE PRIMER CICLO

Las posibles titulaciones de Primer Ciclo que podrán servir para matricularse podrán ser algunas de las siguientes:

- •Título de Diplomado Universitario (Título Oficial de Primer Ciclo)
- •Ingeniero Técnico
- Arquitecto Técnico
- •Otro Título equivalente.

C)- TÍTULO DE GRADO

Las titulaciones de Grado, ajustadas al Marco Europeo de Educación Superior permitirán el acceso a los estudios de Máster Conjunto en Tratamiento Educativo de la Diversidad. Una vez que esté vigente el Marco Europeo de Educación Superior, los candidatos habrán de demostrar que han obtenido la exigible titulación de Grado y que han superado, al menos, 180 créditos europeos –ECTS-.

D)- CRITERIOS DE PREFERENCIA

Aparte de estos requisitos académicos, se considerará un *criterio de preferencia el dominio* de un nivel aceptable de utilización del idioma inglés, en el caso de que sea necesario hacer una selección de candidatos. Para este ultimo aspecto, las Universidades participantes recabarán la acreditación apropiada o determinarán las pruebas a las que se someterá a los candidatos. El sistema de acreditación de un nivel aceptable de dominio de la lengua inglesa podrá ser definido por la Comisión de Coordinación del Máster, en la que intervienen representantes de todas las Universidades participantes. (Ver guía general)

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Los *requisitos de admisión*, necesarios para inscribirse en el Máster, para poder seguir con éxito el Curso y para obtener la correspondiente titulación, consistirán en la acreditación del correspondiente Título de Segundo Ciclo Universitario (o Titulo de Grado, ajustado al Marco Europeo de Educación Superior) y contar con los créditos necesarios para iniciar un Curso de Máster. Los candidatos habrán de presentar la correspondiente acreditación cuando se inscriban para el Máster.

UNED 10 CURSO 2014/15

Los candidatos habrán de cumplir, también, con los necesarios requisitos administrativos establecidos por la Universidad en la que van a matricularse y abonar el importe establecido al efecto. La Comisión de Coordinación del Máster podrá proponer (considerando las normas específicas de cada Universidad) a las autoridades académicas la fijación de un precio común, que habrán de abonar los estudiantes en cada una de ellas. En tal supuesto, pueden establecerse diferentes costes para estudiantes europeos, por una parte, y para estudiantes de terceros países, por otra. La inscripción para el Curso se hará en la Universidad que cada candidato elija (aunque, generalmente, cabe esperar que lo haga en la más próxima a su residencia personal). Aunque la Comisión de Coordinación podrá considerar la propuesta de documentos similares a presentar, de formularios de inscripción, plazos y otros requisitos administrativos, cada candidato habrá de acomodarse cuidadosamente a las particulares exigencias administrativos de la Universidad en la que desee inscribirse.

(Ver también requisitos modalidades de Matriculación en la guía del MásterTED)

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

En el curso académico 2014/2015, no hay estudiantes de nuevo ingreso.

PLAN DE ESTUDIOS

CRÉDITOS.

El contenido del Máster en Tratamiento Educativo de la Diversidad se ha distribuido en 120 créditos europeos ECTS (European Credit Transference System). Cada crédito equivale a unas 25 horas dededicación del estudiante: aquí se incluye la asistencia o participación (a distancia o en presencial) en lecciones magistrales, tutorías, sesiones, presentaciones u otras sesiones de carácter académico. Se incluye, también, endicho cómputo el tiempo dedicado al estudio y al trabajo con los materiales del Curso, así como a la realización de actividades prácticas y a cualquier otro aspectodel Curso. El número total de créditos están agrupados en torno a tres partesfundamentales, a saber:

Un número determinado de Créditos obligatorios (compulsory credits, identificados con la letra (C) tras el número correspondiente al modulo): el total de ellos es de 90 créditoseuropeos ECTS-. Estos créditos forman la base del contenido curricular delMáster, y constituyen los Módulos y Unidades Didácticas que han de serestudiados por todos los estudiantes que participan totalmente en el Curso: tales créditos son, por tanto, obligatorios para todos los estudiantes queaspiren a obtener el título de Máster en Tratamiento Educativo de laDiversidad.

Un número de Créditos Optativos (optional credits) identificados con la letra (O) tras el númerocorrespondiente al Módulo): el total de estos créditos de este tipo a cursarpor los estudiantes es de 10 ECTS. Tales créditos podrán elegirse entre untotal de de este tipo 30 ofertados por el curso.

La Memoria de Investigaciónque cada estudiante ha de elaborar y defender al final del Curso

UNED 11 CURSO 2014/15

de Másterequivale a 20 créditos ECTS. Tal Memoria consistirá en un informe deinvestigación escrito, en el que el estudiante presente el contenido, elproceso, los resultados, conclusiones y propuestas de una investigaciónoriginal realizada sobre algún aspecto relacionada con el Tratamiento Educativode la Diversidad.

ESTRUCTURA.

El Máster sobre Tratamiento Educativo de laDiversidad ha sido diseñado para ser impartido a lo largo de dos añosacadémicos. Los contenidos han sido organizados en Módulos distribuidos a lolargo de tal período, que incluye cuatro cuatrimestres.

Durante el primero, segundo y tercercuatrimestre los participantes en elCurso de Máster estudiarán, reflexionarán y trabajarán sobre los 90 créditosobligatorios programados para tales períodos. El total de créditos a estudiarse distribuye en Módulos. Cada Módulo tiene 5 créditos ECTS. Durante el cuartocuatrimestre los estudiantes manejarán 10 créditos optativos, elegidos de entrelos 30 ofertados por el Curso. Además, durante este último cuatrimestre los estudiantes prepararán su Memoria de Investigación (correspondiente a 20créditos ECTS), que presentarán al final del Curso, si bien tal Memoria habránvenido preparándola a lo largo de todo el Curso. Se inserta seguidamente ladistribución de los Módulos por cuatrimestre, así como la Memoria delnvestigación señalada.

MÓDULOS OBLIGATORIOS (compulsory -C-): 1 er cuatrimestre

Durante este cuatrimestre, los estudiantestrabajarán con 30 créditos obligatorios ECTS, a saber

Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
Bases neurológicas y psico-pedagógicas del tratamiento educativo de la diversidad	Obligatoria	Cuatrimestral	5
Marco Internacional y comparado del Tratamiento Educativo de la Diversidad	Obligatoria	Cuatrimestral	5
Integración educativa e inclusión de calidad de personas con necesidades especiales diversas	Obligatoria	Cuatrimestral	5

UNED 12 CURSO 2014/15

La sociedad en relación con las personas con necesidades especiales diversas: apertura de la familia y de la sociedad	Obligatoria	Cuatrimestral	5
Materiales convencionales y tecnológicos para el tratamiento educativo de la diversidad	Obligatoria	Cuatrimestral	5
Tratamiento educativo de necesidades especiales debidas a la diversidad cultural	Obligatoria	Cuatrimestral	5

MÓDULOS OBLIGATORIOS (compulsory -C-): 2.º cuatrimestre

Durante este cuatrimestre, los estudiantes trabajarán con 30 créditos obligatorios ECTS, a saber

Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
Diseño y ejecución de planes, proyectos y adaptaciones curriculares para personas con necesidades especiales diversas	Obligatoria	Cuatrimestral	5
Guía de Prácticum o actuación en el tratamiento educativo de la diversidad	Obligatoria	Cuatrimestral	5
Evaluación y estimación del rendimiento en el tratamiento educativo de la diversidad	Obligatoria	Cuatrimestral	5

UNED 13 CURSO 2014/15

Tratamiento educativo de necesidades especiales de personas superdotadas	Obligatoria	Cuatrimestral	5
Tratamiento educativo de necesidades especiales diversas de personalidad, disciplina y desadaptación social	Obligatoria	Cuatrimestral	5
Tramiento educativo de dificultades específicas de aprendizaje	Obligatoria	Cuatrimestral	5

MÓDULOS OBLIGATORIOS (compulsory -C-): 3^{er} cuatrimestre

Durante este cuatrimestre, los estudiantes trabajarán con los 30 créditos obligatorios siguientes

Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
Tratamiento educativo de necesidades especiales de tipo intelectual	Obligatoria	Cuatrimestral	5
Tratamiento educativo de necesidades especiales de audición y de lenguaje	Obligatoria	Cuatrimestral	5
Tratamiento educativo de necesidades especiales de visión	Obligatoria	Cuatrimestral	5
Tratamiento educativo de necesidades especiales de tipo motórico	Obligatoria	Cuatrimestral	5
Integración laboral y rehabilitación de personas con necesidades especiales diversas	Obligatoria	Cuatrimestral	5

UNED 14 CURSO 2014/15

Metodología de			
investigación para el	Obligatoria	Cuatrimestral	5
tratamiento educativo	Obligatoria	Guatiiilestiai	3
de la diversidad			

MÓDULOS OPTATIVOS (optional -O-): 4º cuatrimestre

Durante este cuarto cuatrimestre, los estudiantes trabajarán con 10 créditos optativos ECTS (optional -O-) equivalentes a 2 Módulos, que deben ser elegidos entre los 30 que figuran seguidamente. Además de ello, prepararán su Memoria de Investigación.

Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
Prevención e intervención temprana en el tratamiento educativo de la diversidad	Optativa	Cuatrimestral	5
Tratamiento educativo de necesidades especiales de personas adultas	Optativa	Cuatrimestral	5
Tratamiento educativo necesidades especiales de personas de 3.ª edad	Optativa	Cuatrimestral	5
Tratamiento de la Educación Física para personas con necesidades especiales diversas	Optativa	Cuatrimestral	5
Músico-terapia para personas con necesidades especiales diversas	Optativa	Cuatrimestral	5
Gestión, dirección y supervisión de instituciones y programas de tratamiento educativo de la diversidad	Optativa	Cuatrimestral	5

UNED 15 CURSO 2014/15

20 Créditos corresponden a la Memoria de Investigación

Memoria de	Obligatoria	Cuatrimestral	20
Investigación			

RÉGIMEN.

La inscripción para el Curso se hará en la Universidad que cada candidato elija (aunque, generalmente, cabe esperar que lohaga en la más próxima a su residencia personal). Aunque la Comisión deCoordinación podrá considerar la definición de documentos similares apresentar, sobre formularios de inscripción, plazos y otros requisitasadministrativos, cada candidato habrá de acomodarse cuidadosamente a losparticulares requisitos administrativos de la Universidad en la que deseeinscribirse.

MATRICULACIÓN

Matriculación parcial.

Los candidatos que lo deseen podrán matricularse en algunos módulos específicos, pero no para todo el Curso completo. Tales candidatos, cuando hayan superado oportunamente tales módulos y cumplidos los requisitas exigidos, recibirán un Certificado de haber superadotales módulos; pero no obtendrán el Titulo de Máster en ¿Tratamiento Educativode la Diversidad¿. Matriculación de estudiantes de la UniónEuropea y de terceros países

El Curso de Máster aceptará estudiantes procedentes de países donde estén situadas las Universidades participantes y, también, de otros países de la Comunidad Europea. Además de ello, y con el fin de promover la cooperación en la Educación Superior, el Curso facilitará aestudiantes de terceros países (que nos sean de la Unión Europea o de laEEA-EFTA) la inscripción en este Curso de Máster. A tal efecto, la Comisión de Coordinación del Máster y cada Universidad participante difundirá la informacióndel curso y proveerá a las posibilidades de acomodación poder para recibir yasistir (en los aspectos académicos, personales y familiares) a talesestudiantes de terceros países.

MODALIDAD

El curso se imparte en la modalidad de educación a distancia. Para el adecuado seguimiento del Curso, todos losparticipantes inscritos en el mismo deberán proveerse del material didáctico necesario. El material mínimo necesario consistirá en la Guía Didáctica del Curso, en las Guías de los Módulos y en los Módulosestos últimos organizadosen Unidades Didácticas- Este material ha sido elaborado para su seguimiento deacuerdo con la mencionada modalidad, y todos los participantes han de conocerloy utilizarlo adecuadamente para seguir con éxito el Curso y para superar losrequisitos académicos necesarios para ser propuestos para el Título de Másteren Tratamiento Educativo de la Diversidad.

El modelo de educación a distancia seguirá elesquema ofrecido en la representación que figura seguidamente:

- •Material escrito o virtual, medios tecnológicos, radio, vídeo, tv.
- •Producción activa de conocimiento por los estudiantes.
- •Equipo Didáctico.

UNED 16 CURSO 2014/15

- •Seguimiento y evaluación continuos.
- •Evaluación final de los estudiantes.
- •Tutores.

NORMATIVA

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

UNED 17 CURSO 2014/15